

FINALIDAD DEL CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS DE CUENCA

Según el **Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos** (Ley N° 29338), la planificación de la gestión de recursos hídricos persigue los siguientes objetivos:

- Promover el uso sostenible, equilibrar la oferta con la demanda del agua, la conservación y la protección de la calidad de las fuentes naturales, en armonía con el desarrollo nacional, regional y local, así como, la protección e incremento de la cantidad de la disponibilidad de agua.
- Ser considerada para la elaboración de los planes en los niveles: sectorial, local, regional y nacional, en concordancia con el ordenamiento territorial, ambiental, planes de acondicionamiento territorial, de desarrollo urbano y otros de gestión territorial.

Como instrumento máximo relacionado con la Gestión de Recursos Hídricos cabe destacar la Política Nacional de Recursos Hídricos (PENRH) del Perú, donde se definen una serie de acciones estratégicas, cuya implementación permitirá lograr los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL DEL PENRH

Lograr la gestión integrada de los recursos hídricos en la cuenca que permita satisfacer las demandas presentes y futuras, así como garantizar la protección, la conservación, la calidad y la disponibilidad del recurso hídrico y su aprovechamiento eficiente y sostenible:

- Con criterios de equidad social, económico, ambiental y cultural.
- Con participación de los tres niveles de gobierno, del sector público y privado, actores sociales organizados de la sociedad civil y de las comunidades campesinas y nativas;
- Contribuyendo a la cultura del agua y al desarrollo del país con una visión de inclusión social y desarrollo sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PENRH

- Lograr la conservación de los ecosistemas y los procesos hidrológicos así como la determinación y planificación de la oferta y disponibilidad hídrica en el país para optimizar la atención de la demanda de los recursos hídricos a nivel nacional.
 - Recuperar y proteger la calidad de los recursos hídricos en las fuentes naturales y sus ecosistemas así como la vigilancia, fiscalización y sanción de los agentes contaminantes de las fuentes naturales en la cuenca.
 - Atender de manera oportuna la demanda de los recursos hídricos para garantizar el acceso al agua como derecho humano en el marco de la seguridad hídrica y la seguridad alimentaria, priorizando el desarrollo de la infraestructura hidráulica para satisfacer la demanda hídrica poblacional y agraria en zonas de mayor vulnerabilidad.
-

- Promover una cultura del agua por la paz para lograr la gestión integrada de los recursos hídricos con un enfoque de solidaridad y desarrollo sostenible para la gestión eficiente y sostenible del agua y la valoración de los recursos hídricos y de sus bienes asociados en un escenario de gobernabilidad y gobernanza hídrica.
- Identificar la variabilidad climática y sus impactos sobre los recursos hídricos y la población en general para promover una adecuada adaptación al cambio climático y disminuir la vulnerabilidad y afectación de la cuenca como consecuencia de los eventos hidrológicos extremos.

HORIZONTE DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Los lineamientos y acciones del Plan de Gestión de Recursos Hídricos, tienen una **vigencia** de entre quince y veinte años, y que comprende el período aproximado de 2014 - 2035, revisables cada cinco años. Estos lineamientos y acciones tienen concordancia con las políticas, estrategias y planes nacionales sobre recursos hídricos y con los planes y estrategias de carácter regional aplicables al ámbito de la Cuenca Chancay-Huaral.

La visión estratégica de la gestión de los recursos hídricos en la Cuenca Chancay-Huaral desarrollada en el Plan considera el planteamiento de la implementación de acciones en el corto, mediano y largo plazo. El PGRH Chancay-Huaral prioriza las acciones de corto plazo en la implementación de acciones no estructurales y estructurales en las áreas de aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos hídricos en los usos poblacionales y productivos como el agrícola, calidad del agua, protección y conservación ambiental de los ecosistemas acuáticos, la gestión de riesgos debido a inundaciones, sequías, huaycos y cambio climático, establecimiento y afianzamiento de la nueva institucionalidad para la gestión del agua en la cuenca, así como acciones de cultura del agua. En el largo plazo considera continuar con el desarrollo de acciones no estructurales y afianzar las acciones estructurales, para finalmente afianzar la gestión integrada.

DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

El desarrollo del Plan va a ser el resultado de la suma de compromisos institucionales de las entidades establecidas en la cuenca vinculadas al tema de la gestión de los recursos hídricos. Será de suma importancia el desarrollo y afianzamiento de la Administración Local de Aguas, el Consejo de Recursos Hídricos, el sistema de gestión de recursos hídricos a nivel de la cuenca y las organizaciones de usuarios como lo estipula la Ley de Recursos Hídricos.

ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

La actualización y revisión del Plan de Gestión debe realizarse cada cinco años; por lo tanto será revisable después del quinto año de su implementación. Esta revisión y actualización tendrá por objeto actualizar el Diagnóstico y el Plan a través de sendos procesos participativos. En el caso del Diagnóstico le corresponde al CRHC a través de su Secretaría Técnica actualizar regularmente durante la etapa del corto plazo la problemática de la gestión del agua en las diversas áreas temáticas.

En el caso de la actualización del Plan y debido a que la implementación de dicho plan en esta oportunidad se constituye en una actividad inédita en el país y en la cuenca, será importante tomar en cuenta las lecciones aprendidas del período en evaluación. Los resultados del monitoreo y evaluación de indicadores será otra fuente de información para la actualización del Plan para los siguientes periodos de actualización.
